

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ORIO

02 33078 0

Radicación : 02033078 00000000 Folios: 17
Fecha (MM): 2002-04-17 15:58:49
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE PATENTE			
☐ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____ Domicilio: _____		C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: RODOLFO RODRIGUEZ MADRIL Dirección: Trv. 6 No. 27-10 Of. 208 C.A. 13 N° 32-51 OF. 1018 Teléfono: 3417003 Fax: _____ E-mail: rodriguezaso.starmedia.com		C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 3 792.584 TP 59.363	
4 INVENTOR (ES) (72)		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: THOMAS GUNTHER POLLEHNER Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____ Domicilio: CARACAS (VENEZUELA)		C.C. ☐ Otro ☐ C.E. ☒ Número 4 774.838	
5 Clasificación Internacional (51)			
6 Prioridad			
(33) País de Origen (32) Fecha (31) Número de Solicitud			
SI ☐ NO ☒			
7 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:			
6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
8 Como obra de la propiedad intelectual de:			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

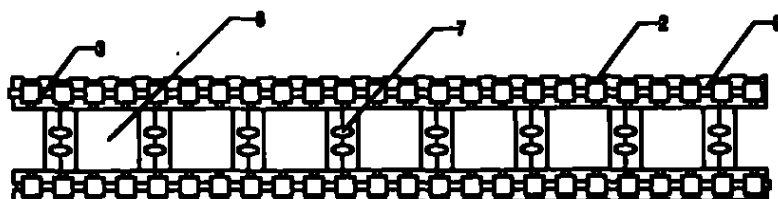
10

ANEXOS

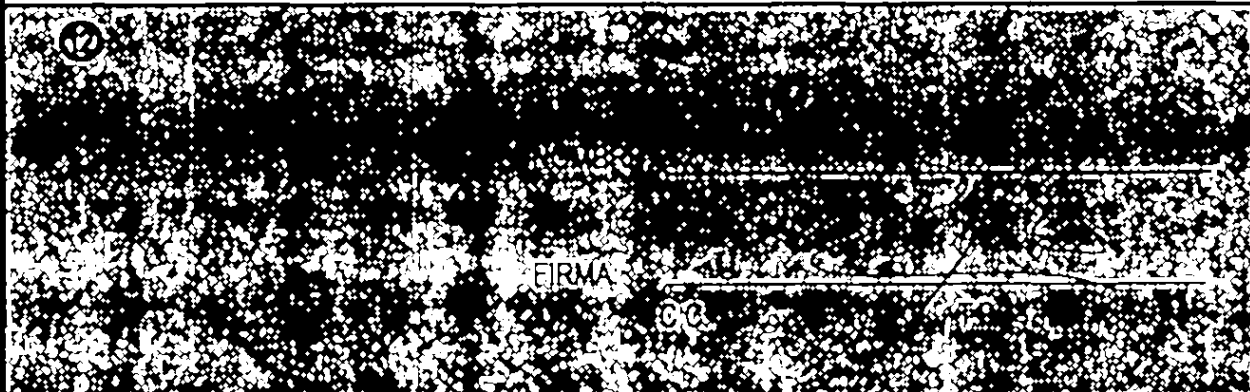
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



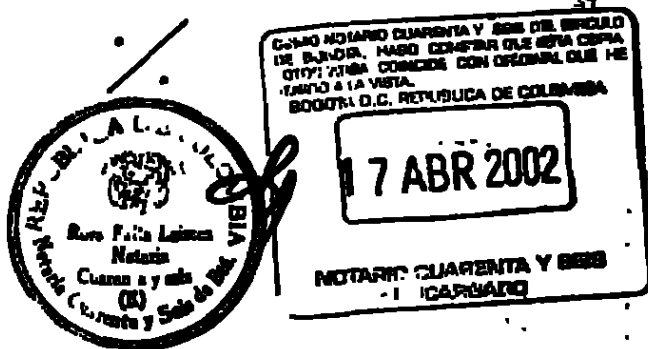
12



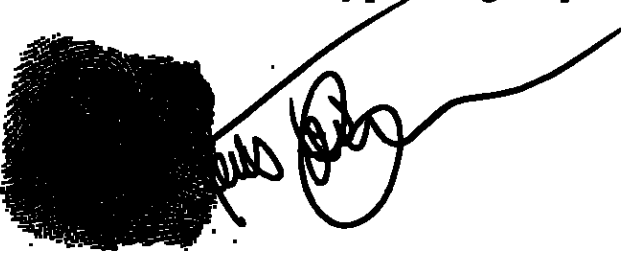
Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

Natasha Reyes U.
LUISA NATACHA REYES U.
 INPRE N° 58.875

Yo, **THOMAS GUNTHER POLLEHNE**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, ingeniero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.774.838, por el presente documento declaro: Confiero poder especial "Extrajudicial, Administrativo y Judicial", pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a los abogados **Rodolfo Rodríguez Madrid y/o Carlos Bultriego y/o Marina Rodríguez Madrid**, de Bogotá, Colombia, para que actuando conjunta o separadamente representen mis negocios e intereses en los asuntos relacionados con la protección de derechos de propiedad industrial, a cuyo fin quedan autorizados los referidos apoderados para mi representación ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo relacionado con los siguientes actos o gestiones: obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, registros de marcas comerciales y colectivas y de denominaciones de origen; depósito de nombres y enseñas comerciales, su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambios de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencia de uso de esos derechos, hacer modificaciones, tramitar prórrogas, renunciar a una o a varias reivindicaciones de patente, limitar listas de productos en solicitudes de marca, solicitar licencias y contratos de transferencia de tecnología e inversión, probar uso; pedir y obtener cancelaciones, nulidades y revocatorias, suscribiendo a ese efecto cualquier documento público o privado; pagar impuestos, tasas y anualidades; presentar y contestar observaciones; actuar como demandantes o demandados, o bien como terceros, dándose por citados o notificados, intentar y contestar acciones judiciales y administrativas, seguir judicialmente las oposiciones por derechos preferentes o mejor derecho iniciadas en otras sedes, pudiendo transigir, convenir, desistir, promover, evacuar, tachar, desconocer y renunciar a pruebas; solicitar y practicar medidas preventivas, oponer defensas y reconvenciones, ejercer apelaciones, recursos ordinarios y extraordinarios, y en general, ejecutar todos los actos que integran el proceso judicial, extrajudicial y administrativo sin limitación alguna, haciendo todo cuanto sea conducente para la mejor defensa de los derechos e intereses de mi representada, en el entendido que las facultades aquí señaladas son meramente enunciativas y no taxativas. De conformidad con el artículo 543 del Código de Comercio de la República de Colombia nombramos a **Rodolfo Rodríguez Madrid y/o Carlos**



Julio Buitrago Garzón y/o Marina Rodríguez Madrid, domiciliados en la Carrera 7ª N° 17-64, oficina 903, en Bogotá, Colombia, como mis representantes con facultad para recibir notificaciones y para designar apoderados judiciales o extrajudiciales.



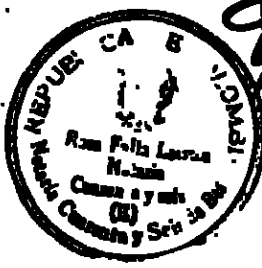
Caracas, 18 de Octubre de 2001
No. 1728
Ante el Cónsul de Colombia en Caracas, compareció THOMAS GUNTER POLLEHNE NOTHLING, identificado (a) con CEDULA N° V-4774838 de VENEZUELA y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma e impresión dactilar que aquí aparecen son suyas.



Derechos Timbre Nacional US \$7,00
Derechos Fianza Registro US \$20,00
10/18/2001 12:02:54
Nelson Sánchez Torres
CONSUL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2002 MAR 20 A 8:53
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
432644
Nelson Sánchez Torres
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS


NOTARIO CUARENTA Y SEIS DEL OFICIAL
18 NOTARIA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
DE LA FIRMA CONFIERE CON ORIGINAL QUE HE
VISTO
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
7 ABR 2002
NOTARIO CUARENTA Y SEIS
E. CAPSANO

BLOQUE DE CERRAMIENTO Y DE ENCOFRADO

RESUMEN

Se relaciona la presente modelo de utilidad con la industria de la construcción En particular se refiere a un bloque de cerramiento y de encofrado caracterizado por un bloque liviano construido en material de poliestireno expandido el cual presenta cavidades para el paso de elementos de refuerzo metálicos y el vaciado de material de concreto actuando dicho bloque como componente de cerramiento y como encofrado de pared portante además de constituir un medio óptimo como aislante térmico

BREVES ANTECEDENTES DEL MODELO DE UTILIDAD

Como consecuencia de los altos costos en los materiales de construcción se ha hecho reiterativa la búsqueda de nuevos materiales y combinaciones de materiales que permitan obtener construcciones más baratas más livianas y fáciles de construir con un mínimo de materiales accesorios

El presente modelo de utilidad tiene el propósito de cumplir los objetivos antes requeridos proveyendo un bloque liviano que puede actuar en dos funciones características como son la formación de paredes livianas que a la vez permiten realizar conjuntamente con la formación de la pared un encofrado que determinará características portantes a dicha pared

Un propósito más del modelo de utilidad aquí descrito es proveer un bloque de fácil colocación mediante encastre macho-hembra de bloque con bloque lo cual permite una fácil alineación

Un objetivo más del modelo es proporcionar un bloque que además forma una pared rápidamente tanto por lo liviano y la facilidad de encastre como por el hecho de tener una longitud hasta de 120 cm de longitud

BREVE DESCRIPCION DEL DIBUJO

Las características particulares del presente modelo de utilidad podrán apreciarse junto con la descripción que sigue en la figura ilustrativa anexa o Figura 1

Dicha Figura 1 es una vista en planta superior del bloque que para el presente caso es un dibujo a escala de un bloque que tiene una longitud de 120 cm con un espesor de pared de

20 cm

DESCRIPCION

Dicho bloque indicado con 1 es una pieza alargada cuyas superficies externas mayores están recorridas por una serie de aberturas 5 de contorno trapezoidal que recorren la altura (no mostrada) de la pieza y proveen un relieve que permite eventualmente y después de terminada la pared a construir la aplicación y medio de soporte del friso

Está provisto el citado bloque 1 de dos hileras paralelas que forman las caras de unión en la superposición de los bloques las cuales están recorridas por cuadrados 4 que pueden ser protuberantes o hendidos según sea la cara de unión superior o la inferior respecto a un bloque similar dispuesto superior o inferiormente de modo que se produzca el encaje entre ellos De la misma forma operan canales o nervaduras 9 según el caso adyacentes longitudinalmente a los cuadrados 4

En las superficies extremas de las hileras también se disponen elementos 2 y 3 de encaje similar entre bloques adyacentes horizontalmente

El espacio entre las hileras paralelas está relleno con puentes intermedios 10 con separaciones predeterminadas que forman espacios vacíos 8

Para los efectos de la formación de paredes y encofrados en los espacios vacíos 8 se disponen refuerzos metálicos (cabillas) 7 y luego se vacían en ellos material de concreto 6 que van a formar a lo largo (en altura) del conjunto de bloques superpuestos pequeñas columnas que determinarán la estructura portante del conjunto es decir capaces de soportar carga

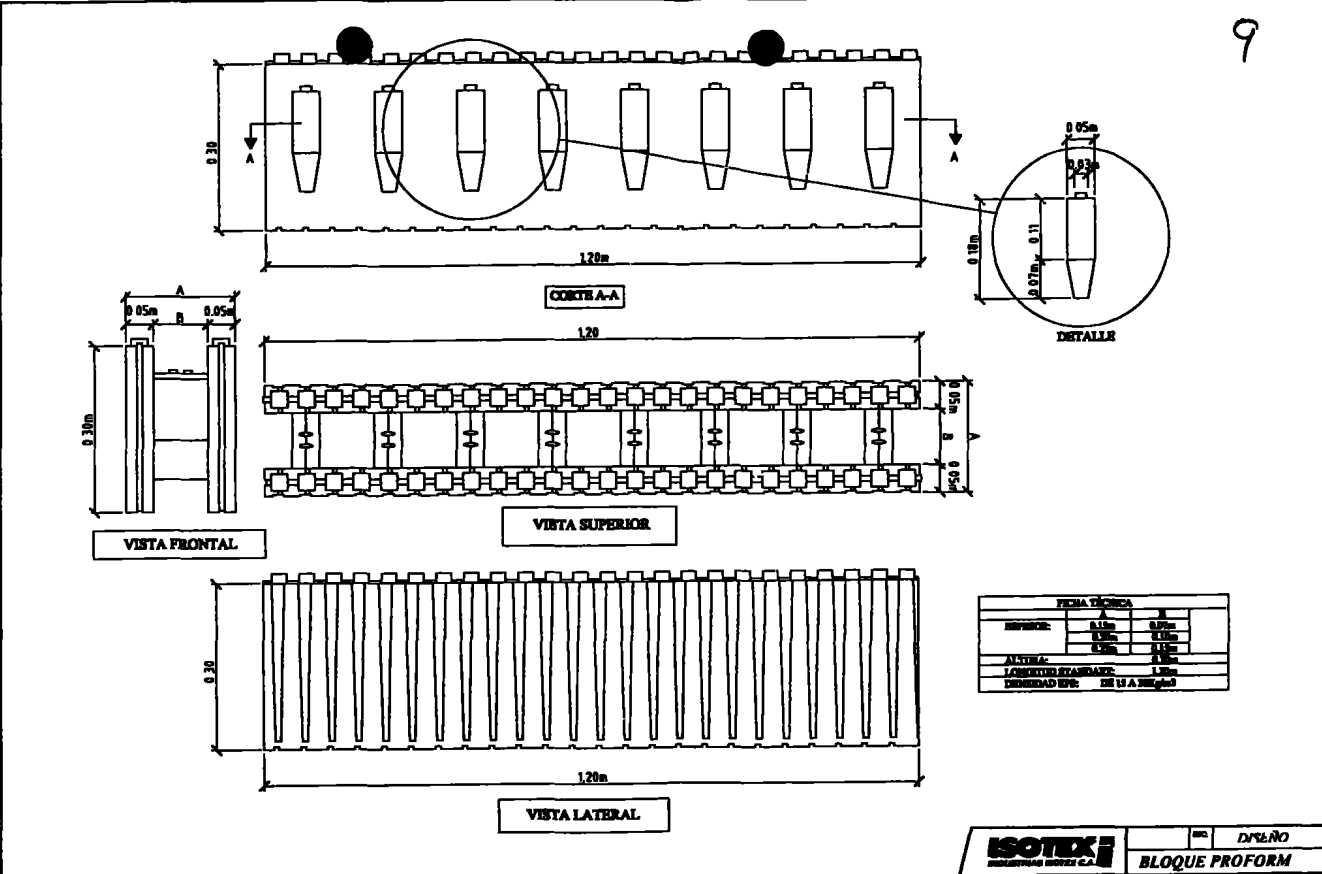
También está previsto el uso de refuerzos metálicos horizontales, dispuestos entrecruzados con las cabillas 7 verticales.

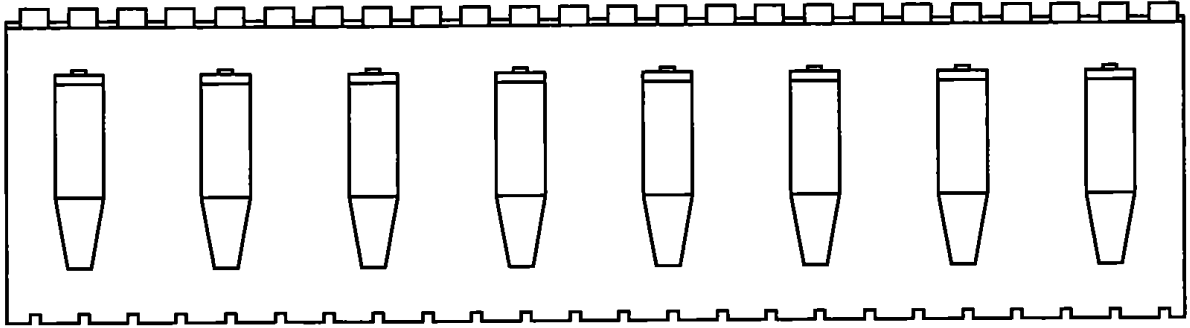
REIVINDICACIONES

1. Un bloque de cerramiento y de encofrado, caracterizado por un bloque unitario construido en material liviano y termoaislante, tal como el poliestireno expandido, el cual comprende superficies principales externas con relieve, un par de hileras con elementos de encastre tanto horizontal como vertical y, espacios internos huecos, de vaciado de concreto.

2. Un bloque, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque las hileras disponen de cuadrados protuberantes o cuadrados hendidos, según el lado horizontal superior o inferior, para acoplarse con un bloque similar superior o inferior, comprendiendo además uniones machimbradas en los extremos, para el acople adyacente horizontal.

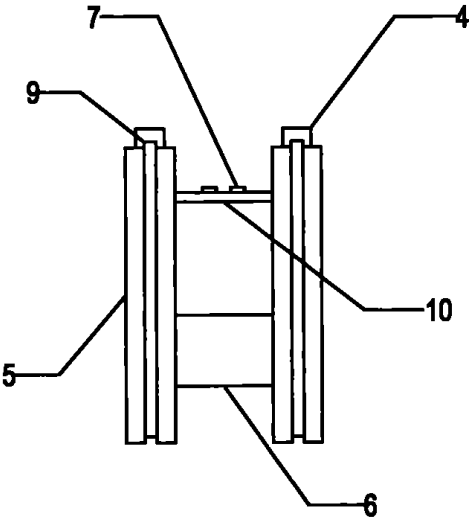
3. Un bloque, de acuerdo con la reivindicación 1, en que los espacios huecos intermedios están previstos para el vaciado de concreto y la previa inserción de elementos metálicos de refuerzo y formar con ellos columnas y paredes portantes.



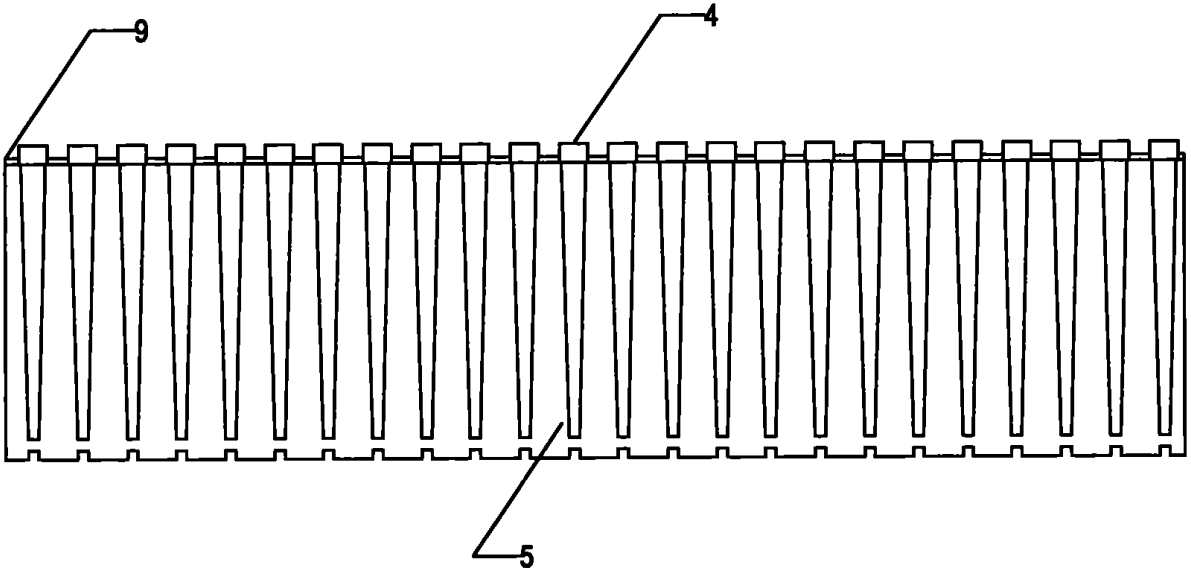


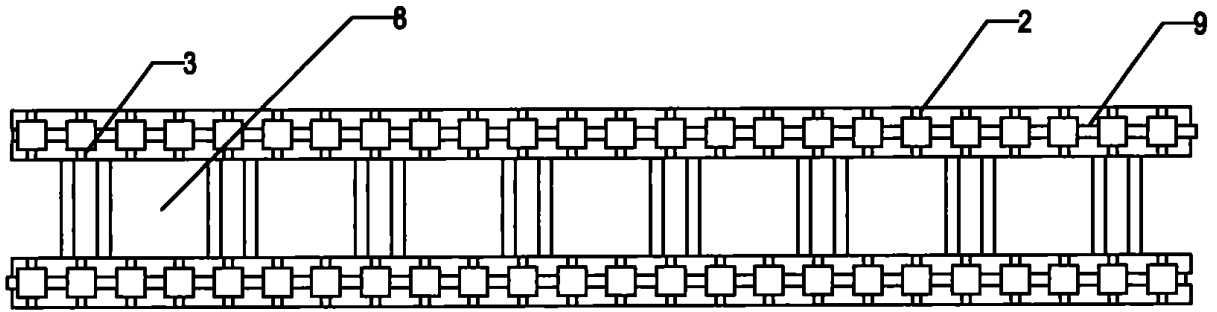
CORTE LONGITUDINAL A - A

of



Handwritten mark or signature.







14

14

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Radiacion : 02033078 00000000 Folios: 17
Fecha (MM): 2002-04-17 15:58:49
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAL/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 24.787
FECHA : ABRIL 17 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1531979	17/04/2002	223.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223.000.00
	TOTAL :	223.000.00

SOM: DOSCIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02033078 00000000

Folios 17

Fecha (MM): 2002-04-17 15 38:49

Tramite : 003 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODF

- Indicación de que se solicita la concisión de una patente [] [✓]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] [✓]
- Descripción de la invención [] [✓]
- Dibujos de se estos pertinentes [] [✓]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA


Firma Responsable

Fecha _____

21
1 11
2 2 1 1
0 1 0 0 0 0 0 0

Folio 16

2020
Bogotá DC

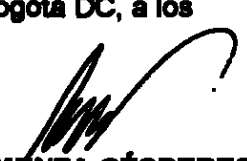
Señor(a)
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-33078
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	895
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 17 de octubre de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **23 MAYO 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Junio 10 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 522 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 28-11-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 14-01-2003 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027